

la porcion de suyo porto p.^a que se ager del Area delos
 redaly dicho, porito segun se paxiun por R.^l pragmas
 fiaz y dha, providencia para sauer el presente lre
 rano a dho, Alguayil Mayor para qula exerce p^onta
 mente. Con lre asi lo acordaron y mandaron y lo
 manon sus dhas. los que supieron y es el lre

OBAYIL
ESPANOL
 D^o Juan Fuentes
 D^o Alonso diaz
 D^o Juan vidal
 D^o Cayuela
 D^o M^o de los Rios
 Joseph Solana

En dha, villa dho, dia my y año yo el lre. en cumpli-
 miento del Acuerdo anterior tu sauer lo que en lre
 manda a Martin Salgado Alguayil Mayor de lta. q.
 lre persona y quedo intencido de su ofido. y para que
 lre lo ponga por dho. y lo firmo = Solana

En la villa de lthama en quinta dia del mes de Mayo de Mil
 setec. quarentay ocho años sus dhas. los señores, D. Bar,
 D^o Juan fuentes dia Alcalde ordinario por su
 Mag. D. Alonso diaz por. D. Joseph May. Vidal D. Juan
 Cayuela y D. Juan Vidal Abaxa Vigidos y conyo D^o Juan
 diaz Vegim. della estando juntos en su Ayuntamiento
 en la forma que lo a Costumbran para tratar y con-
 ferir las cosas pertenec. al bien publico de lta dha. y

